

Presidente: D.^a María del Carmen Vega
 Secretario: D. Luis Alfonso López Oña
 Vocales: D. Gonzalo Miragaya García
 D. Wenceslao Santos García
 D. Juan Judel Rivera

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Consejería de Cultura, Deporte, Festejos, Juventud, Turismo y Transporte, sita en la Plaza de España, 1. Teléfono: 952699260

Melilla, 16 de Febrero de 2000.

El Consejero.

Por Delegación (Decreto de la Presidencia número 21). Crispín Lozano Muñoz.

ANEXO

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención de título de Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Resolución del Consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deportes de fecha

publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

En , a de de 2000.

Excmo. Sr. Consejero de Cultura.-

Ciudad Autónoma de Melilla.

CONSEJERÍA DE RECURSOS

HUMANOS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS

HUMANOS

UNIDAD DE GESTION DE PLANTILLA

610.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1999, aprobó la siguiente:

«OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2000

PERSONAL FUNCIONARIO

A) Plazas de nuevo ingreso:

1.^a DOCE plazas de POLICIA LOCAL (En el correspondiente proceso selectivo habrán de incluirse las plazas que vaquen como consecuencia de los procesos de promoción interna que se hubieran desarrollado).

ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL

SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES

GRUPO: D

2.^a Dos plazas de TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL.

ESCALA: ADMINISTRACION GENERAL

SUBESCALA: TECNICA

GRUPO: A

3.^a Dos plazas de TECNICO DE ADMINISTRACION ESPECIAL (AREA ECONOMICA)

ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL

SUBESCALA: TECNICA SUPERIOR

GRUPO: A

4.^a Todas aquéllas plazas que, estando presupuestariamente dotadas e incluidas en la plantilla, se encuentren desempeñadas interina o temporalmente.

1 MEDICO

2 POLICIA LOCAL

7 BOMBEROS CONDUCTORES

5.^a Se mantienen vigentes todas las anteriores Ofertas de Empleo Público pendientes de ejecución.

B) Plazas a cubrir por Promoción interna:

1.^o TRES plazas de SUBOFICIAL de la Policía Local.

ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL

SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES

GRUPO: C

2.^o CUATRO plazas de SARGENTO de la Policía Local.

ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL

SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES

GRUPO: C

3.^o OCHO plazas de CABO de la Policía Local.

ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL

SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES